



# PLAN DE CONVIVENCIA CENTRO EDUCATIVO "LA AMISTAD" (Enmarcado en el Reglamento de Régimen Interior del Centro, según lo dispuesto en el Decreto 32/2019, de 9 de abril)







### PLAN DE CONVIVENCIA 2019-2020 (Revisado diciembre 2020)

### **CONTENIDO**

1	Qué es el Plan de Convivencia	3
2	Características del Centro y su entorno	3
3	Actividades previstas para favorecer la convivencia en el centro	4
4	Criterios para la elaboración, aprobación, aplicación y seguimiento del Plan de Convivencia	4
5	Objetivos del Plan de Convivencia	5
6	Composición, calendario de reuniones y plan de actuación de la Comisión de Convivencia	5
	6.1. La Comisión de Convivencia	
7	Actuaciones preventivas para la mejora de la convivencia	6
	7.1. Intervenciones sobre el centro como espacio físico y en su organización	
8	Intervenciones desde los diferentes organismos de gestión y coordinación	6
	8.1. Equipo Directivo, Coordinadores de Equipo, Jefes de Departamento y profesores	7
	8.2. Intervenciones para incluir medidas dirigidas al profesorado	7
	8.3. Intervenciones para incluir medidas dirigidas al alumnado	8
	8.4. Intervenciones para incluir medidas dirigidas a las familias	9
	8.5. Actuaciones para contribuir a una mejor relación con el entorno y sus instituciones	9
9	Criterios para la adopción de sanciones	10
10	Circunstancias atenuantes y agravantes	10
11	Procedimiento	11
12	Incoación de expediente y adopción de medidas provisionales	11
13	Faltas leves	12
14	Faltas graves	13
15	Faltas muy graves	14
	Faltas muy graves	15
	Faltas muy graves	16

CENTRO EDUCATIVO "LA AMISTAD"

www.colegiolaamistad.com

C/ Sevilla, 10 – 28941 – Fuenlabrada (Madrid)





### 1 QUÉ ES EL PLAN DE CONVIVENCIA

El Plan de Convivencia es un documento que establece las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el Centro con el objeto de evitar cualquier forma de violencia, en especial hacia los/as menores.

El Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, establece el marco regulador de la convivencia en centros docentes de la Comunidad de Madrid (DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA. Los centros docentes incluidos en el ámbito de aplicación del presente Decreto deberán adaptar a lo dispuesto en esta norma sus respectivas normas de convivencia antes del 31 de agosto de 2020).

El ámbito de aplicación de este Plan comprende todas las actividades lectivas y no lectivas relacionadas con el Centro, tales como actividades complementarias y extraescolares tanto dentro como fuera del recinto escolar, así como en los servicios ofrecidos por el Centro como el comedor escolar y los recreos anteriores y posteriores al mismo.

### 2 CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO

El Centro Educativo "La Amistad" está situado en la Junta Municipal de Distrito La Serna – El Naranjo, en Fuenlabrada. En este entorno se encuentran diferentes centros educativos, dos bibliotecas, un centro cultural y un centro cívico.

A lo largo de la historia del centro apenas se han registrado conflictos reseñables que afecten a la normal convivencia. Nuestro alumnado, generalmente, observa una conducta de respeto y de tolerancia hacia sus compañeros/as, profesores/as y personal de administración y servicios.

En el Colegio se imparte Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y actividades extraescolares.

En cuanto a las características más significativas de nuestra población de estudiantes en lo referente a género se describe con un 46%, de niñas frente a un 54% de niños. La mayoría de los alumnos viven con sus padres biológicos. Se advierte un aumento del número de familias en las que el padre y la madre no conviven en la misma vivienda.

No hay problemas de salud que se tengan que destacar. Solo se declaran problemas derivados principalmente por el asma y/o alergias.

Mayoritariamente los padres tienen la nacionalidad española.

El alumnado es muy heterogéneo, exigente, disciplinado y son descritos por los docentes como trabajadores, amables, alegres y constantes. Compatibilizan enseñanzas obligatorias con actividades extraescolares y deportivas. Muchos de los alumnos y alumnas dedican su tiempo libre al deporte. En el ámbito educativo lo que más valoran del grupo-clase es el compañerismo y en el profesor/a la motivación para enseñar a la par de corregir adecuadamente a los alumnos y





#### alumnas.

El equipo docente está formado por un total de 27 profesores y profesoras de los/as cuales 22 tienen horario completo lo que representa un 81,5 %.

El Centro cuenta con el Departamento de Orientación encargado de mediar entre las diferentes partes implicadas en el conflicto, además de promocionar talleres formativos en la convivencia escolar, así como de la atención directa a las familias que demandan asesoramiento.

Desde este curso contamos con un Aula TEA (Aula Mágica).

### 3 ACTIVIDADES PREVISTAS PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

- Protocolo de acogida del alumnado nuevo y de sus familias con una bienvenida al centro WelcomePack.
- Reuniones a principio de curso, en las que se informa a las familias del Plan de Convivencia.
- Elecciones de delegados y representantes al Consejo Escolar.
- Actividades del Plan Director sobre la prevención en el uso de las nuevas tecnologías, acoso, ciberacoso, etc.
- Adaptación señalética para todo el alumnado, no solo para alumnado TEA.
- Campaña de sensibilización sobre el bullying, no solo desde el punto de vista de la persona acosada y la persona que acosa, sino de las personas que presencian estas situaciones. Esta sensibilización tiene que ser de igual a igual, se entiende mejor el mensaje. De adultos/as a alumnado se vive como una imposición.
- Charlas/ Escuela de Familias para la prevención de violencia de género, la LGTBIfobia y herramientas útiles en lo que a habilidades sociales y emociones se refiere. Con las siguientes propuestas de reflexión:
  - Las relaciones de nuestros/as adolescentes: ¿Cómo aprendemos a amar?

Buen trato y mal trato.

Relaciones sanas de nuestros/as

jóvenes.

Detectar una relación de violencia.

Recursos.

- Taller de dependencias: sustancias y juego
- **Emociones**: pasar de fastlife a slowlife. Concepto Hyggue.
- Entender el aprendizaje.
- Plan de medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. Con la adaptación de los textos en los que se contemple que hay un 46% de chicas en el centro además de chicos. Es importante trabajar en la Humanización de los Patios ya que los chicos y las chicas no ocupan los espacios de la misma manera. Este reparto genera diferencia.
- Actividades con las familias para el desarrollo de acciones solidarias con ONGs.
- Preparación de graduaciones del alumnado al finalizar las distintas etapas.





- Jornada de convivencia: La convivencia es un elemento indispensable en la vida cotidiana de un centro escolar. No sólo es un régimen normativo y/o coercitivo. Conocer a las personas que tenemos a nuestro alrededor, tengan el origen o cultura que tengan, hará que incorporemos a nuestra realidad sus costumbres sin que estas supongan ningún problema. Trabajaremos en pro de la interacción entre personas con distintos orígenes y realidades, haciendo de la diferencia un proceso positivo de aprendizaje.
- Incorporar a la Asociación de Estudiantes La Amistad en todos los procesos de participación y
  reflexión del centro. La participación del alumnado de secundaria es muy importante. Si se les hace
  partícipes de determinadas acciones cambiará su perspectiva con respecto al centro. El sentimiento
  de pertenencia a un espacio en el que son partícipes es el comienzo de una sinergia interesante en
  la vida escolar.
- Incorporar, en la medida de los posible, a las familias en procesos de cambio en el centro. De la misma manera que se comenta en el punto anterior, las familias y el órgano de participación de las familias, el AMPA, son muy importantes para esa misma sinergia.
- Dar a conocer que el plan de convivencia es un documento marco donde se recogen medidas que favorecen la convivencia y se regulan los comportamientos.

## 4 CRITERIOS REFERIDOS A LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN, APLICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

- El Plan de Convivencia será realizado cada curso por una Comisión representativa del Consejo Escolar que coordinará la elaboración y se responsabilizará de la redacción de acuerdo con las directrices, propuestas e iniciativas establecidas por el Consejo Escolar y el Claustro de profesores y profesoras que favorezcan la convivencia en el Centro.
- Será aprobado por el Director.
- El Equipo Directivo informará al principio de curso del Plan de Convivencia y la importancia de la prevención e intervención en casos de acoso o conductas inadecuadas a toda la Comunidad Educativa.
- El tutor o tutora impulsará las actuaciones que se lleven a cabo con el alumnado del grupo de su tutoría e incorporará en sus sesiones contenidos proactivos para la mejora de la convivencia escolar.
- La orientadora, a petición del Equipo Directivo o del tutor/a, asesorará y mediará en cualquier fase del proceso, tanto en los protocolos de actuación como en los procesos de prevención de posibles situaciones de acoso o intimidación en el grupo-clase.
- El Director del Centro, en el ámbito de sus competencias, favorecerá la convivencia y resolverá los posibles conflictos además de velar por la realización de las actividades programadas en el Plan de Convivencia, de acuerdo con la normativa vigente.
- El seguimiento y Evaluación del Plan de Convivencia corresponderá al Consejo Escolar.

### 5 OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

• Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos para





promover la cultura de la paz, la prevención de la violencia, y la mejora de la convivencia en el Centro.

- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- Fomentar los valores, las actitudes, y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación del cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre los hombres y mujeres.
- Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- Facilitar la prevención, detección, y eliminación de todas las manifestaciones de violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

### 6 COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

#### 6.1 La Comisión de Convivencia:

- Dependerá del Consejo Escolar y recogerá las iniciativas y sugerencias de todos los sectores de la comunidad educativa.
- Estará constituida por el Director, un padre/madre, un profesor/a, un alumno/a de la etapa de ESO y la jefa del departamento de Orientación
- Será la encargada de analizar y dar respuesta provisional a los conflictos que se presenten dentro de la comunidad educativa en tanto se siguen los trámites para su resolución final en el Consejo Escolar.
- Se reunirá cada vez que sea necesario por temas disciplinarios garantizando la coherencia entre la aplicación de la norma ante un conflicto determinando y la finalidad educativa de la misma.
- A sus sesiones podrá asistir cualquier otro miembro de la comunidad educativa siempre que la Comisión estime que su comparecencia sea necesaria.

### 7 ACTUACIONES PREVENTIVAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA

### 7.1 Intervenciones sobre el centro como espacio físico y en su organización

OBJETIVOS PRETENDIDOS	ACTUACIONES A REALIZAR
Evaluar de forma permanente las necesidades de convivencia e introducir en el Centro las modificaciones oportunas que faciliten el control de la disciplina.	El equipo directivo y la Comisión de Convivencia realizarán una evaluación para introducir mejoras en horarios, distribución de espacios-clases, alumnos, proceso de matrícula

CENTRO EDUCATIVO "LA AMISTAD"

C/ Sevilla, 10 – 28941 – Fuenlabrada (Madrid)

www.colegiolaamistad.com

Página 6 de 16





Garantizar la integridad y seguridad del alumnado, con especial cuidado de los menores de edad, unificando y clarificando protocolos de control de asistencia y vigilancia.

El equipo directivo y la Comisión de Convivencia, con las aportaciones del profesorado, promoverán el uso sistemático de protocolos de asistencia y seguridad del alumnado. Sólo las personas autorizadas podrán acceder en horas de clase al Centro.

Favorecer el desarrollo de una comunidad educativa dinámica, cohesionada y que trabaje de forma conjunta y coordinada por los objetivos que el Centro se proponga año tras año.

Garantizar desde el equipo directivo y todos los órganos al inicio de curso el conocimiento de las rutinas de funcionamiento: puertas cerradas, documentos de horario, partes, justificación de faltas, etc.

Incluir en el Proyecto Educativo objetivos de mejora de la convivencia, de organización e infraestructura del centro.

Reunión inicial con el profesorado para explicar los acuerdos sobre convivencia y los objetivos del Centro para el año lectivo.

Promover los procesos continuados de mejora del Centro con la participación del alumnado.

Participación en concursos y certámenes externos al centro.

Difundir la información y promover una actitud de colaboración con el Centro entre el alumnado.

Generalizar el uso del tablón de anuncios y buzón de sugerencias.

Promover una mejor relación entre iguales a través de los mediadores y de un espacio físico de encuentro y de entendimiento.

Formar alumnos y alumnas que puedan intervenir en conflictos leves y que ayuden en la relación entre alumnos (Alumnos/as ayudantes)

Potenciar el Rincón de la Amistad como espacio físico de encuentro en caso de problemas de relación entre alumnos.



### 8 INTERVENCIONES DESDE LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN

### 8.1 Equipo directivo, coordinadores/as de equipos, jefes/as de departamentos y profesorado

OBJETIVOS PRETENDIDOS	ACTUACIONES A REALIZAR
Incrementar las vías de comunicación y participación en los diferentes órganos del centro.	Asegurar el derecho a solicitar y dar información a cualquier órgano por parte de cualquier profesor/a: calendario con temas a tratar, convocatorias y actas.
Dar prioridad a los aspectos de coordinación y de colaboración entre el profesorado.	Facilitar la coordinación a través de reuniones de los distintos equipos/departamentos con horarios compatibles a todo el profesorado.
Promover el Plan de Convivencia que se diseñe para que su desarrollo contribuya a mejorar los niveles de comunicación, coordinación y colaboración entre el profesorado.	Desarrollo y seguimiento de los acuerdos recogidos en el Plan de Convivencia por parte de la Comisión de Convivencia.
Contribuir desde el Plan de Acción Tutorial (PAT) a la mejora de la convivencia.	Incluir en el PAT actividades de mejora de la convivencia. Incrementar la atención que se presta a la tutoría personal.

### 8.2 Intervenciones para introducir mejoras dirigidas al profesorado

OBJETIVOS PRETENDIDOS	ACTUACIONES A REALIZAR	
Mejorar las capacidades de control sobre su clase de todo el profesorado.	Facilitar el control a través del conocimiento de las Normas de Convivencia en el aula, recogidas en el Reglamento.	
Promover entre todo el profesorado una actitud de participación comunitaria en la vida y convivencia del centro.	Organizar actividades extraescolares y complementarias que favorezcan la participación y convivencia del profesorado.	

CENTRO EDUCATIVO "LA AMISTAD"

C/ Sevilla, 10 – 28941 – Fuenlabrada (Madrid)

www.colegiolaamistad.com

Página 8 de 16



BUREAU VERITAS
Certification

### 8.3 Intervenciones para introducir mejoras dirigidas al alumnado

OBJETIVOS PRETENDIDOS	ACTUACIONES A REALIZAR
Buscar recursos para asegurar que todo el alumnado disponga del material necesario.	Colaborar con el AMPA para la compra de material de segunda mano.
	Sesiones informativas de información y formación a cargo de los tutores/as de los grupos.
Cumplimiento de las normas de prevención, seguridad e higiene adoptada en el Protocolo de Colegio Seguro del Centro relacionadas con el COVID-19.	Intervención del Departamento de Orientación con aquellos alumnos, que de acuerdo a nuestro Protocolo de Acogida COVID-19 se encuentren en un estado emocional delicado.
	Nombrar agentes de salud que contribuyan a un cumplimiento de las normas higiénico-sanitarias y de prevención.
	Creación de un video con instrucciones dadas de iguales a iguales para que se pueda compartir con las familias para que sean conocedoras de esta herramienta.
Mejorar el proceso de control del absentismo con medidas de control, organizativas y curriculares.	Generalizar el uso de justificaciones escritas de las faltas de los alumnos por parte de las familias.
Revisar las programaciones didácticas del Centro para ajustarlo a las características del alumnado.	Realizar adaptaciones curriculares en los casos que sean necesarios, previo asesoramiento del Departamento de Orientación.
Programar actividades de prevención a incluir en el Plan de Acción Tutorial, como prevención de acoso escolar.	Promover actividades de tutoría en grupo e individuales para promover los principios de la educación.
Promover la adquisición de valores de convivencia entre el alumnado.	Introducir en la práctica docente valores de tolerancia, derechos humanos, respeto intercultural, etc



### 8.4 Intervenciones dirigidas a las familias

OBJETIVOS PRETENDIDOS	ACTUACIONES A REALIZAR
Promover la relación familia- centro que contribuya a una mejora de la convivencia.	Mejorar la relación tutor-familia. Facilitando encuentros mutuos.  Mejorar la relación equipo directivo-familia: facilitar oportunidades de contacto.
	Potenciar el papel y participación del AMPA en las actividades del aula.
Diseñar sesiones de formación e información a través de la Escuela de Madres y Padres	Facilitar el conocimiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
	Contribuir a la mejora continua en las relaciones entre estos agentes de la comunidad educativa.

### 8.5 Actuaciones para contribuir a una mejor coordinación con el entorno y sus Instituciones

OBJETIVOS PRETENDIDOS	ACTUACIONES A REALIZAR
Mantener relaciones con Instituciones que favorezcan el desarrollo de las distintas actividades formativas del alumnado.	Solicitar la colaboración de las Instituciones oficiales para las puestas en escena, asistencia a espectáculos y ensayos de Compañías cediendo a la vez nuestro centro para sus necesidades en igualdad de condiciones.

### 9 CRITERIO PARA LA ADOPCIÓN DE SANCIONES

En la adopción de sanciones disciplinarias y de medidas provisionales se deberán tener en cuenta los siguientes criterios generales:

- La imposición de sanciones tendrá finalidad y carácter educativo y procurará la mejora de la convivencia del Centro.
- Edad, situación y circunstancias personales, familiares y sociales del alumno y demás factores que pudieran haber incidido en la aparición de las conductas o actos contrarios a las normas establecidas
- Las sanciones deberán ser proporcionales o la naturaleza y gravedad de las faltas cometidas y deberán contribuir a la mejora del clima de convivencia del



### Centro

• El Director determinará el horario y otras condiciones en las que un alumno temporalmente expulsado podrá acudir al centro durante el tiempo indispensable para realizar exámenes o para recoger instrucciones o materiales que determine el profesorado que le imparte la clase.

#### 10 CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES Y AGRAVANTES

#### **Atenuantes**

- El arrepentimiento.
- La ausencia de intencionalidad.
- La reparación del daño causado.
- La colaboración en el esclarecimiento de los hechos o para la resolución pacífica del conflicto.
- No haber incurrido con anterioridad en incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.

### **Agravantes**

- La premeditación y la reiteración. Haber sido sancionado/a con anterioridad por el incumplimiento de las normas de convivencia durante el curso académico.
- El uso de violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas, de menosprecio continuado y de acoso dentro o fuera del centro
- Causar da
   ño, injuria u ofensa a compa
   ñeros/as de menor edad o reci
   incorporados al centro
- Las conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado/a por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por padecer discapacidad física o psíquica, o por cualquier otra condición personal o circunstancia social
- Los actos realizados en grupo que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa
- La gravedad de los perjuicios causados al centro o cualquier de los integrantes de la comunidad educativa
- La publicidad o jactancia relativas a conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios

#### 11 PROCEDIMIENTO

- Las faltas leves cuyos hechos y autoría resulten evidentes podrán ser sancionadas de forma inmediata por el Profesor/a, comunicando al tutor/a y al Jefe/a de Estudios la sanción impuesta.
- Podrá sustanciarse el procedimiento ordinario en relación con las faltas graves o





muy graves en el caso de que la falta resulte evidente y sea así reconocida la autoría y los hechos cometidos por el autor/a de los mismos, siendo innecesaria la instrucción prevista en el procedimiento especial. Este reconocimiento de los hechos por parte del alumno/a deberá registrarse documentalmente y firmarse en presencia de padres, madres o tutores/as legales y del director del centro.

 Cuando sea necesaria la obtención de información que permita una correcta valoración de los hechos y de las consecuencias de los mismos o no se produzca el reconocimiento de los mismos por parte del alumno/a, el/la jefe/a de estudios oirá a cuantas personas considere necesario y a los posibles alumnos/as infractores/as y dará traslado al órgano competente para que adopte la medida correctora que corresponda.

### 12 INCOACIÓN DE EXPEDIENTE Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS PROVISIONALES

• El Director del centro, una vez oídos el/la alumno/a o sus padres, o tutores legales, cuando el/la alumno/a sea menor de edad, en el plazo de cuatro días lectivos desde que se tuvo conocimiento de la comisión de la falta, incoará el expediente, bien por iniciativa propia, bien a propuesta del profesorado, y designará un instructor, que será un profesor del centro. Como medida provisional y comunicándolo al Consejo Escolar, al alumno y a sus padres, o tutores legales, podrá decidir la suspensión de asistencia al centro, o a determinadas actividades o clases, por un período no superior a cinco días lectivos. Este plazo será ampliable, en supuestos excepcionales, hasta la finalización del expediente.

#### 13 FALTAS LEVES

FALTA	SANCIÓN	RESPONSABLE
Puntualidad: Llegar tarde más de 5 minutos sin justificación.	No podrá entrar a clase.	Tutor/a Profesor/a de esa asignatura
Falta de uniformidad.  No llevar el uniforme o el material necesario para el desarrollo de la clase.	No podrá entrar a clase.	Tutor/a Profesor/a de esa asignatura.
No utilizar adecuadamente el espacio del recreo, molestando a otros compañeros.	Amonestación verbal.	Tutor/a /Profesor/a.
Comer y/o beber en las clases	Amonestación verbal.	Tutor/a /Profesor/a.

CENTRO EDUCATIVO "LA AMISTAD"

C/ Sevilla, 10 – 28941 – Fuenlabrada (Madrid)

www.colegiolaamistad.com

Página 12 de 16





No colaborar con la limpieza y el orden del Centro.	Reparación inmediata del daño ocasionado.	Tutor/a /Profesor/a
Uso indebido del material del Centro y del mantenimiento del aula y/o del comedor.	Reparación inmediata del daño ocasionado.	Tutor/a /Profesor/a.
Utilización en las clases o en el horario del comedor de objetos o dispositivos de uso personal sin autorización del profesor	Se retirará el aparato hasta la finalización de la jornada.	Tutor/a /Profesor/a.
No acudir al centro debidamente aseado	Amonestación verbal	Profesor/a de esa asignatura
Incumplir las normas de utilización de la biblioteca.	Amonestación verbal.	Responsable de biblioteca.
No cumplir con las normas del Protocolo de Colegio Seguro del Centro relacionadas con el COVID-19.	Amonestación verbal	Tutor/a /Profesor/a.
Omitir el deber de poner en conocimiento del personal del Centro la utilización inadecuada del equipamiento del centro o la sustracción de pertenencias ajenas o no colaborar en su esclarecimiento.	Amonestación verbal.	Miembro del equipo directivo.

### 14. FALTAS GRAVES

FALTA	SANCIÓN	RESPONSABLE
Faltas reiteradas de puntualidad no justificadas (5 faltas de puntualidad al trimestre injustificadas).	No podrá asistir a la asignatura afectada durante tres días lectivos.	Profesor/a de la asignatura comunicándolo al Jefe/a de Estudios y a la Comisión de Convivencia.
2 o más faltas leves en el mismo trimestre.	La realización de tareas en el centro dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro.	Tutor/a.
Actos de incorrección o desconsideración con compañeros u otros miembros de la	Expulsión de la sesión de clase (en caso de que el incidente tenga lugar en clase) y con comparecencia	Jefe/a de Estudios y Director oído el miembro de la Comunidad

www.colegiolaamistad.com





Comunidad Educativa.	inmediata ante el Jefe/a de Estudios o el Director.	Educativa afectado.
Actos de incorrección o desconsideración grave con compañeros/as u otros miembros de la Comunidad Educativa.	Expulsión de las clases afectadas por un plazo máximo de 6 días.	Jefe/a de Estudios y Director oído el miembro de la Comunidad Educativa afectado.
Daños causados en las instalaciones o material del Centro.	Reparar los daños ocasionados o hacerse cargo del coste económico de la reparación.	Director.
Sustracción o daños causados en los bienes o pertenencias de los miembros de la Comunidad Educativa.	Restituir, en su caso, lo sustraído o bien, reparar los daños ocasionados o hacerse cargo del coste económico de la reparación.	Director.
Faltas de asistencia: 5 faltas sin justificar.	Amonestación escrita.	Tutor/a y Jefe/a de Estudios.
Más de 10 faltas sin justificar a lo largo del curso.	Expulsión de las clases afectadas por un plazo máximo de 6 días.  El/La alumno/a perderá su derecho a la evaluación continua, debiendo presentarse a la prueba extraordinaria que tendrá lugar al final de curso.	Director.
Utilizar los medios informáticos y/o de comunicación del centro para provocar daños contra la intimidad o la integridad moral de las personas.	Expulsión del centro por un plazo máximo de una semana.	Comisión de Convivencia.

Página 14 de 16





### **15. FALTAS MUY GRAVES**

FALTA	SANCIÓN	RESPONSABLE	
Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los Profesores/as y demás personal del Centro.	Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigirlas a reparar los daños	La Comisión de Convivencia decidirá, oídas las partes afectadas, la sanción que proceda ser aplicada en cada caso.	
El acoso físico o moral a los compañeros y compañeras	causados.  Prohibición temporal de	caso.	
El uso de la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra la intimidad o las buenas costumbres sociales contra los/as compañeros/as o demás miembros de la comunidad educativa.	participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro, por un período máximo de tres meses. Cambio de grupo del alumno.		
La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.	Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días e inferior a dos semanas.  Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a un mes.		
La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas.	Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un/a alumno/a de enseñanza		
La grabación de la voz o de la imagen de miembros de la comunidad educativa sin su autorización, tanto en el recinto del centro como en actividades complementarias y extraescolares.	obligatoria. Expulsión definitiva del centro.	Expulsión definitiva del	





La difusión, a través de cualquier medio, de imágenes de miembros de la comunidad educativa. Se considerará un agravante si las imágenes se refieren a situaciones comprometidas o en las que aparezcan menores.

Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.

### **FALTAS MUY GRAVES (cont.)**

La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de los documentos académicos.

El uso, la incitación al mismo o la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.

La perturbación grave del normal desarrollo de las actividades del centro y, en general, cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.

La reiteración, en el mismo trimestre, de dos o más faltas graves. Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigirlas a reparar los daños causados.

Prohibición temporal de participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro, por un período máximo de tres meses.

Cambio de grupo del alumno/a.

Expulsión de determinadas clases por





El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta grave.

Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a un mes.

Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por

centro.

un período superior a

tratarse de un alumno de enseñanza obligatoria. Expulsión definitiva del